



Radicado: D 2025070005057
Fecha: 28/11/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo: DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, el inciso 2 del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970, el artículo 2 2 6 1 5 3 12 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1821 de 2016, corregido por el artículo 1 del Decreto 321 de 2017, establece: "...la edad máxima para el retiro del cargo de las personas que desempeñen funciones públicas será de setenta (70) años. Una vez cumplidos, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeñen sin que puedan ser reintegradas bajo ninguna circunstancia".

Que el inciso segundo del artículo 182 del Decreto Ley 960 de 1970 dispone que el retiro del Notario "se producirá a solicitud del interesado, del Ministerio Público, de la Vigilancia Notarial, o de oficio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la causal", y el artículo 2.2. 6. 1. 5. 3. 12. del Decreto 1069 de 2015 señala que, "[s]on causales de retiro forzoso la edad o la incapacidad física o mental permanente".

Que el Gobierno departamental mediante el Decreto 3224 del 19 de diciembre de 2008, designó a la Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.400.875, en el cargo de Notario Único de Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad. El Doctor **PINEDA RODRÍGUEZ**, cumplió 70 años el 09 de noviembre de 2025, prueba lo descrito, la información consignada en el registro civil de nacimiento de la Notaría del círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, que reposa en el archivo de la Gobernación de Antioquia.

Que mediante Oficio SNR 2025EE-255462-1 del 16 de octubre de 2025, el director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, solicita se retire a al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, quien se desempeña como Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, por haber alcanzado la edad de retiro forzoso, si se tiene en cuenta su fecha de nacimiento, 09 de noviembre de 1955.

Que en este orden se procede a retirar del servicio al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula 15.400.875, Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de la edad de retiro forzoso.

Que el artículo 150 del Decreto 960 de 1970 establece que "El notario no podrá separarse del desempeño de sus funciones mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo."

POR EL CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A UN NOTARIO POR HABER ALCANZADO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO

Que de conformidad con la norma anterior, el Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ** deberá permanecer en el cargo, hasta que se realice el respectivo nombramiento de Notario.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

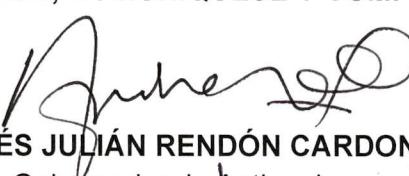
ARTICULO 1°. Retírese del servicio a partir de la fecha, al Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.400.875, quien se encuentra desempeñando el cargo de Notario Único del Círculo de Santa Fe de Antioquia, Antioquia, en propiedad, por cumplimiento de edad de retiro forzoso.

PARÁGRAFO: El Doctor **JORGE LUIS PINEDA RODRÍGUEZ**, no podrá separarse del desempeño de sus funciones, mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba remplazarlo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese el presente Decreto a la Superintendencia de Notariado y Registro.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

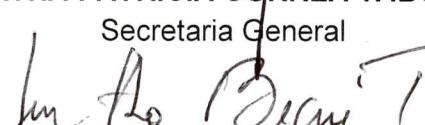
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



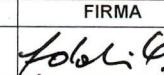
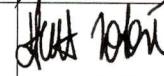
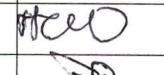
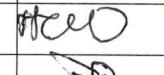
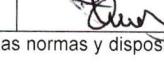
ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General



LUIS FERNANDO FRANCISCO BEGUE TRUJILLO
Secretario de Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó/revisó:	Idalia González Giraldo – Profesional Universitaria -Dirección de Asuntos Institucionales		25-11-2025
Revisó:	Laura María Tobón Mejía- Directora Asuntos Institucionales – Secretaría de Gobierno		25-11-2025
Revisó:	María Helen Cifuentes Valencia - Director de Asesoría Legal y de Control 		26-11-2025
Aprobó:	Helena Patricia Uribe Roldán- Subsecretaria Jurídica		26-11-2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.